

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° /68 - 2018-MPHCO-GM

Huánuco, 23 de octubre de 2018.

VISTO:

El Informe N° 265-2018-MPHCO-GRH, de fecha 28 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos en la cual solicita al despacho de Gerencia Municipal la conformación de la Comisión Permanente para la contratación del personal bajo los regímenes N° 1057 y 728°, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así mismo la Única disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del Régimen de contratación administrativo de servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, mediante INFORME N° 265-2018-MPHCO-GRH, de fecha 28 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, al despacho de Gerencia Municipal, en el cual solicita y a la vez propone la conformación de la Comisión Permanente para la contratación del personal de los regímenes N° 1057 y N° 728, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 967-2018-MPHCO/A de fecha 19/10/2018. Resuelve designar a la Abog. Yuliana Herrera Rengifo, el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con efectividad a partir del 09/10/2018.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 225-2017-MPHCO-GM de fecha 15/12/2017. Resuelve conformar la comisión permanente para concurso CAS (Decreto Legislativo N° 1057) y Decreto Legislativo N° 728, de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A, de fecha 31 de enero del año 2017, el titular del pliego resuelve delegar funciones al Gerente Municipal para designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huánuco ante comisiones.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. RECONFORMAR la COMISIÓN PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LOS REGIMENES N° 1057 Y 728. En el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco la misma que tendrá a los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|-------------------|
| ▪ Abog. Yuliana Rengifo Herrera Gerente de Recursos Humanos | Presidente |
| ▪ Abog. Juan Pedro Oliveros Denegri Gerente de Secretaría General | Secretario |

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia Municipal
TRANSCRIPCIÓN





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- **CPC. José Luis Llanos Arrieta**
Gerente de Administración y Finanzas **Vocal**
- MIEMBROS SUPLENTE**
- **Lic. Adm. Teresa Landauro Suárez**
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos **Presidente**
 - **Ecón, Joel Alberto Ortiz Mendoza**
Gerente de Planificación y Presupuesto **Secretario**
 - **Abog. Jorge Raúl Oyarce Estrella**
Gerente de Asesoría Jurídica **Vocal**

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y N° 728, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y D. Legislativo N° 728.

Artículo Tercero. - Dejar sin efecto, el contenido de la Resolución Gerencial N° 225-2017-MPHCO-GM, de fecha 15 de diciembre de 2017.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y N° 728 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO


Econ. Fidel Felix Montes Godoy
GERENTE MUNICIPAL

